



# BASES DEL CONCURSO

Comité de evaluación de proyectos

**2021 - 2022**

## INTRODUCCIÓN

El premio a la creatividad empieza su andadura en España en 2021 para apoyar la generación y desarrollo de ideas de los colaboradores de Mobility ADO e incentivar sus iniciativas.

Los proyectos presentados que cumplan los requisitos preestablecidos participarán en el proceso de evaluación. Dicho proceso culmina con la selección de tres proyectos finalistas que serán reconocidos mediante la entrega de un premio a cada uno de ellos, el día de Mobility ADO.

Avanza Spain constituye el Comité de Evaluación de Proyectos presentados por los colaboradores de la compañía y de aquellos que forman parte del grupo.

El objetivo de dicho Comité es apoyar e impulsar las iniciativas propuestas por los colaboradores que tengan el foco en la cultura corporativa y en la innovación de sus actividades.

## PROPUESTAS

Las ideas/proyectos presentados por los colaboradores deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- **Mejora de la experiencia del cliente (interno y externo)**
- **Mejora de proceso**
- **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**
- **Pequeñas mejoras**
- **Otras**

Las propuestas presentadas podrán ser novedosas, o bien, de reciente implantación en la división que defiende dicha iniciativa o en otra empresa del grupo.

En el caso de presentar una propuesta de reciente implantación sólo se tendrán en cuenta aquellas que han empezado a ejecutarse a partir del año 2019.

Todas las iniciativas formarán parte de una base de datos de ideas. Además, los resultados obtenidos de los proyectos pilotos implantados a partir de esta convocatoria servirán como base para alimentar un registro de lecciones aprendidas.

## PARTICIPANTES

Podrán participar en esta iniciativa todos los colaboradores de Avanza Spain y sus empresas filiales.

Se recomienda que el número máximo de participantes por propuesta será de 5 integrantes.

Los participantes de una misma propuesta podrán pertenecer a los departamentos corporativos/estructura y/o una única división, es decir, en esta primera convocatoria no se permite que los integrantes de una misma propuesta sean de 2 ó más divisiones distintas.

Los equipos podrán estar conformados por participantes que pertenezcan a uno o varios departamentos pero siempre que formen parte de la misma división o el área corporativa/estructura.

No existen límites de propuestas por participante, se podrán presentar tantas propuestas como se desee, tanto individualmente como formando parte de uno o varios equipos.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones de los comités, que serán inapelables.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes de participación deberán ser remitidas al Comité correspondiente a través de los canales establecidos y en el formato identificado en el Anexo I de la presente convocatoria.

El plazo de presentación de los proyectos comenzará el 12 de abril de 2021 y finalizará el 30 de junio de 2021.

## PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas remitidas fuera de plazo o que no se ajusten a las bases, quedarán excluidas del presente concurso.

Las iniciativas serán evaluadas a nivel local por el Comité designado en cada caso, el cual seleccionará hasta un máximo de 5 iniciativas locales que pasarán a la fase final del concurso.

Se establecen los siguientes comités locales:

- **MOVILIDAD URBANA**
  - Comité Zaragoza (Bus y Tranvía)
  - Comité Galicia (Vigo y Ourense)
  - Comité Elche
  - Comité Tarrasa
  - Comité Mataró y Rubí
  - Comité Local Urbanos (Ávila, Sanlúcar, Segovia, Soria y Avanza Bike)
  
- **MOVILIDAD INTERURBANA**
  - Comité Centro
  - Comité Norte
  - Comité Sur (Málaga y Granada)
  - Comité Largo Recorrido
  - Comité Levante
  - Comité Euskadi
  - Comité Infraestructuras de Movilidad
  
- **CORPORATIVO**
  - Comité corporativo

En la fase final, cada Comité local deberá cumplimentar un **Formulario especial de presentación de propuestas** por cada una de las iniciativas presentadas, hasta un máximo de 5 iniciativas locales, donde desarrollará de forma más detallada las propuestas que pasan al Comité Global.

En esta fase, será el Comité Global, formado por un equipo multidisciplinar representante de diferentes áreas, el encargado de seleccionar las tres iniciativas finalistas del conjunto de la compañía que se transformarán en proyectos piloto a implantar.

El **COMITÉ GLOBAL** estará compuesto por:

- Director General
- Directores de Movilidad: Director de Movilidad Urbana y Director de Movilidad Interurbana
- Director Corporativo de Operaciones
- Director Corporativo de RRHH
- Director Corporativo de Mantenimiento
- Gerente Corporativo Calidad, Innovación y RSC

En ambas fases, local y global, se podrán establecer reuniones complementarias con el/los autor/es de las iniciativas que ayuden a profundizar en la información aportada y que puedan servir para la toma de decisiones.

Las empresas del grupo que constituyen cada comité local, están especificadas en el Anexo II de este documento.

## VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS

Las iniciativas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Viabilidad técnica, económica y de gestión
2. Creatividad e innovación
3. Impacto y proyección a largo plazo

## RESOLUCIÓN

La comunicación de las 3 propuestas ganadoras se realizará antes del inicio del desarrollo de los pilotos, previsiblemente para Octubre de 2021.

La resolución del concurso se realizará el día de Mobility ADO España en el mes de febrero de 2022.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento de los proyectos y su grado de implantación se establecen las siguientes pautas:

1. Se designará un tutor para cada uno de los proyectos seleccionados. Dicho tutor pertenecerá a la explotación donde se implante el proyecto siendo responsable de su seguimiento y evaluación.
2. El tutor presentará informes sobre el grado de avance de los mismos, así como los hitos alcanzados en el desarrollo y un informe final al término del proyecto.
3. Las circunstancias que durante el desarrollo del proyecto den lugar a modificaciones sustanciales del mismo se evaluarán por parte del autor/es del mismo y/o el comité local correspondiente y del Comité Global para decidir sobre su continuidad o redefinición.
4. Por parte de Mobility ADO se podrán establecer los controles necesarios que ayuden a detectar posibles desviaciones o grados de incumplimiento.
5. La información derivada del seguimiento y evaluación de los proyectos pilotos implantados a partir de esta convocatoria servirán como base para alimentar un registro de lecciones aprendidas.
6. En el caso de iniciativas de reciente implantación (a partir de 2019) que ya estén ejecutándose y cuyos beneficios (económicos, satisfacción cliente,...) estén consolidados, se podrán proponer para su desarrollo en otros centros de trabajo, divisiones,... con el fin de verificar su viabilidad, a criterio del comité global.

# PROYECTOS FINALISTAS

Se establecerá un sistema de premios para los proyectos finalistas que se hará público en el momento de la resolución del concurso.

Adicionalmente, se establecerá un sorteo de premios entre todos los participantes, que se otorgarán durante la fase final del concurso.

## Cesión de derechos

### 1. Derechos sobre los proyectos.

La participación en el concurso supone la cesión expresa por parte de los participantes de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los proyectos enviados así como sobre los distintos elementos incluidos en los mismos (a título meramente enunciativo y no limitativo: textos, gráficos, logos, signos distintivos, iconos, botones, fotografías, videos, grabaciones sonoras, etc.) a favor de Avanza Spain, S.L.U., con domicilio en calle San Norberto 48, 28021, Madrid (“**Avanza Spain**”).

Cada participante garantiza que el proyecto propuesto es una creación original de su titularidad, y que podrá difundirse y/o comunicarse al público sin infringir derechos de terceros ni ninguna normativa aplicable.

El participante declara conocer que la aceptación de la presente convocatoria en los términos aquí previstos, supondrá la cesión a favor de Avanza Spain de los derechos de explotación de forma exclusiva, personal, por todo el tiempo de duración de dichos derechos de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable, con un ámbito geográfico mundial y con carácter transferible a terceros. La cesión de los derechos se extiende a todos los derechos de explotación, incluyendo el derecho de uso, distribución, transformación, reproducción y comunicación pública, hasta el máximo permitido por la normativa en vigor y, en especial, para:

- Hacer uso del proyecto de cualquier forma o modo y reproducirlo total o parcialmente por cualesquiera medios y formatos;
- Comunicar el proyecto al público mediante su publicación en redes internas o externas titularidad de Avanza Spain o de las empresas del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO;
- Transformar, adaptar y modificar el proyecto y publicar y explotar los resultados que se logren. En consecuencia, el participante autoriza a Avanza Spain, y/o a sus cesionarios y licenciarios, a utilizar y explotar cualquier proceso, procedimiento y/o metodología derivada del proyecto en las mismas condiciones que las aquí establecidas.

El participante garantiza a Avanza Spain el goce y uso pacífico del proyecto en los términos aquí previstos y responderá en exclusiva por cualquier acción o reclamación de terceros que se produzca contra Avanza Spain con motivo o en relación con la licencia y/o ejercicio por Avanza de los derechos adquiridos en virtud de esta cláusula, indemnizándole y manteniéndole indemne frente a cualquier reclamación de cualquier tercero al respecto.

La participación o, en su caso, la selección de un proyecto como finalista o ganador en modo alguno supone la cesión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de Avanza Spain o de cualquier entidad del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO a los participantes.

### 2. Cesión de derechos de imagen

Los participantes autorizan expresamente a Avanza Spain y a las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO a

utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el concurso, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, incluido Internet, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la presente convocatoria y sus resultados.

La presente autorización comporta la cesión a favor de Avanza Spain y a las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO de los derechos de explotación de los mencionados materiales para su utilización, de forma gratuita, no exclusiva, para un ámbito territorial mundial y por la duración máxima permitida por la normativa en vigor en cada momento. Los derechos de explotación comportan las facultades de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para adecuarlos a las necesidades publicitarias o promocionales del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO, autorizando a reducir, ampliar o modificar su contenido.

Las únicas reservas y limitaciones son aquellos usos que pueden violar el derecho al honor, a la privacidad y a la propia imagen, establecidos según las reglamentaciones aplicables. A estos efectos, se garantiza que la citada explotación se llevará a cabo, en todo caso, dentro del respeto a los derechos regulados en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### 1. Responsables del tratamiento

Los tratamientos previstos en la presente convocatoria serán llevados a cabo por Avanza Spain, S.L.U., con domicilio en calle San Norberto 48, 28021, Madrid, como entidad encargada de gestionar el concurso y de configurar el Comité Global que seleccionará las tres iniciativas finalistas (en adelante, “**Avanza Spain**”). Asimismo, Avanza Spain, de forma necesaria, comunicará los datos personales de los participantes a la entidad o entidades que formen parte del Comité Local al que pertenezca el participante, como integrante de su división, llevando a cabo el tratamiento de los datos personales para las mismas finalidades y bajo los mismos términos aquí descritos.

### 2. Fines del tratamiento y legitimación.

Los datos recabados con motivo de la participación en el concurso serán tratados con las siguientes finalidades:

1. Gestionar la participación en el concurso, sobre la base de la aceptación de las presentes bases legales por parte del participante. Esto implicará:
  - a. Verificar que la candidatura cumple con los requisitos indicados en el presente documento y que se da traslado de ella de conformidad con el formato identificado en el Anexo I de la presente convocatoria;
  - b. La gestión de la participación en la convocatoria, incluida la valoración del proyecto con el que se participe, tanto a nivel del Comité Local como en el Comité Global;
  - c. El seguimiento, control y evaluación de la implantación de los proyectos;
  - d. La valoración y entrega de los premios a los que podrá optar cada candidatura participante así como los premios específicos a los que optarán los proyectos finalistas; y
  - e. La comunicación de los resultados y gestión de la entrega de los premios.

2. Asimismo, los datos recabados con motivo del control y evaluación de la participación y desarrollo de los proyectos serán utilizados por Avanza Spain, sobre la base de su interés legítimo, para la configuración de un registro informativo de “lecciones aprendidas” que permitirá al Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO conocer las posibles desviaciones y obstáculos que puedan presentar la gestión de este tipo de proyectos.
3. Tal y como se describe en el apartado “Cesión de derechos”, Avanza Spain y las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO podrán hacer uso de las imágenes y nombre de los participantes para su utilización, publicación y reproducción, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso.

Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento sin que afecte a la licitud del tratamiento previo a dicha revocación.

### 3. Destinatarios.

Los datos y la información que sean suministrados con motivo de la participación en la presente convocatoria no serán comunicados a terceras entidades.

### 4. Conservación.

Los datos de los participantes serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades para las que han sido recabados.

En particular, para la gestión de la convocatoria se conservarán los datos personales mientras se mantenga la relación con el interesado como participante de la convocatoria y no ejerza sus derechos de supresión u oposición.

Asimismo, en relación con el tratamiento de la imagen del participante, de conformidad con lo descrito en el apartado anterior, los datos serán tratados mientras no revoque su consentimiento otorgado al participar en esta convocatoria.


No obstante lo anterior, posteriormente se podrán conservar los datos personales del participante, debidamente bloqueados, durante el tiempo necesario para hacer frente a posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento.

### 5. Derechos.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, mediante carta postal dirigida a la dirección calle San Norberto 48, 28021, Madrid o a través del correo electrónico [dpo.avanza@mobilityado.com](mailto:dpo.avanza@mobilityado.com).

Por último, el participante tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

# ANEXO I



## PREMIO CREATIVIDAD 2021

"La creatividad es contagiosa. ¡Pásala!". Albert Einstein.

\* Obligatorio

1

FECHA DE INSCRIPCIÓN \*

Escriba la fecha en el formato dd/MM/yyyy.

2

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE LA IDEA/PROYECTO \*

Escriba su respuesta

3

EMAIL DE CONTACTO \*

*Sólo es necesario el email de uno de los integrantes*

Escriba su respuesta

4

TELÉFONO DE CONTACTO

*Dato no obligatorio. Sólo será necesario en el caso de no disponer del email de uno de los integrantes*

Escriba su respuesta

5

¿LA IDEA/PROYECTO ESTÁ YA IMPLANTADA? \*

- Sí
- No

6


SELECCIONA LA CATEGORÍA DE TU IDEA/PROYECTO \*

*En caso de duda, selecciona "Otras"*

- Experiencia del cliente (interno o externo)
- Mejora de proceso
- RSC (Responsabilidad social corporativa)
- Pequeñas mejoras
- Otras

7

SELECCIONA EL COMITÉ EVALUADOR PERTENECIENTE A TU DIVISIÓN \*

Selecciona la respuesta 

8

NOMBRE DE LA IDEA/PROYECTO \*

Escriba su respuesta

9

DESCRIBE BREVEMENTE TU IDEA/PROYECTO \*

Escriba su respuesta

10

¿POR QUÉ CREES QUE LA IDEA/PROYECTO ES CREATIVA? \*

Escriba su respuesta

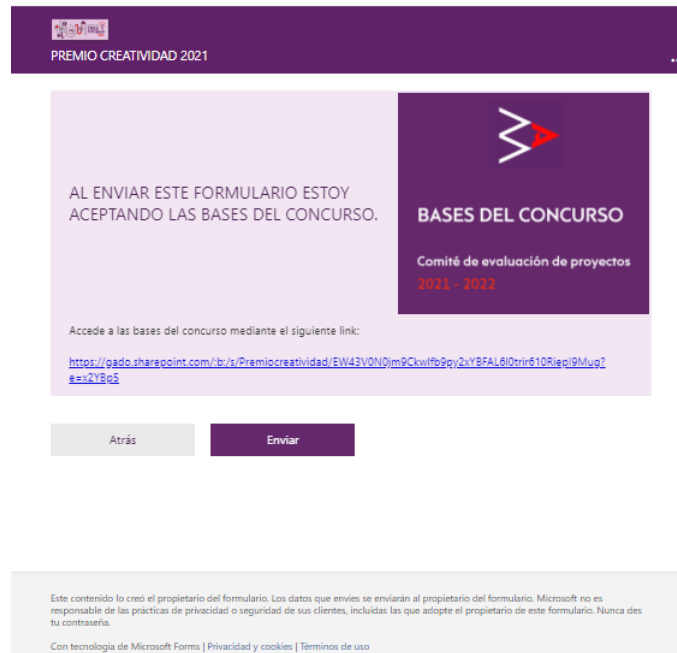
11

¿LA IMPLANTACIÓN DE LA IDEA/PROYECTO TIENE ALGÚN COSTO? \*

*Desarrolla tu respuesta. Sólo es para tener idea de la envergadura de la idea*

Escriba su respuesta

[Siguiente](#)



PREMIO CREATIVIDAD 2021

AL ENVIAR ESTE FORMULARIO ESTOY ACEPTANDO LAS BASES DEL CONCURSO.

Accede a las bases del concurso mediante el siguiente link:  
<https://gado.sharepoint.com/b/s/Premiocreatividad/EW43V0N0jm9Ckwlfb2q2yY8FAL6l0trir610Rjapj9Mug?e=vi2YBq5>

Atrás Enviar

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Con tecnología de Microsoft Forms | Privacidad y cookies | Términos de uso

## ANEXO II

### • MOVILIDAD URBANA

- Comité Zaragoza (Bus y Tranvía)  
Avanza Zaragoza; A – 99378929  
Tranvías Urbanos de Zaragoza, S.L.; B – 99297137
- Comité Galicia (Vigo y Ourense)  
Viguesa de Transportes, S.L.; B – 36693778  
Autobuses Urbanos de Ourense, S.L.; B - 32400517
- Comité Elche  
Autobuses Urbanos de Elche, S.L.; B – 78885902
- Comité Tarrasa  
Transports Municipals D'Egara, S.A. (TMESA); A – 58877572
- Comité Mataró y Rubí  
Avanza Movilidad Integral, S.L.; B – 79072823
- Comité Local Urbanos (Ávila, Sanlúcar, Segovia, Soria y Avanza Bike)  
Avanza Movilidad Integral, S.L.; B – 79072823  
Transportes Urbanos de Soria, S.L.; B – 42185702  
Transportes Urbanos de Sanlucar, S.A.; A - 11385945  
Avanza Bike S.L.; B - 86862166

### • MOVILIDAD INTERURBANA

- Comité Centro

Llorente Bus, S.L.; B - 06070734  
Avanza Interurbanos, S.L.; B - 85780237  
Empresa Turística de Autobuses, S.L.; B - 28024206  
Larrea, S.L.; B – 28088219  
Autobuses Salmantinos, S.L.; B - 37014206

- Comité Norte  
Alosa, Autocares y Autobuses, S.L.; B - 22329825
  
- Comité Sur (Málaga y Granada)  
Avanza Movilidad Integral, S.L.; B – 79072823  
UTE AVANZA METRO GRANADA; U – 87690137
  
- Comité Largo Recorrido  
Auto Res, S.L.; B – 28000271  
Llorente Bus, S.L.; B - 06070734  
Avanza Líneas Interurbanas, S.L.; B – 40000473  
Confort Bus, S.L.; B – 78134384
  
- Comité Levante  
Llorente Bus, S.L.; B – 06070734  
Autocares Costa Azul, S.L.; B - 30017636
  
- Comité Euskadi  
Transportes Internacionales Adurne, S.L.; B -48662514  
Avanza Movilidad Euskadi, S.A; A - 48865679  
Avanza Movilidad Gipuzkoa S.A.; A - 20026084  
Avanza Durangaldea, S.A.; A - 95765566  
Avanza Bidaiak Euskadi, S.A.; A - 20020699  
Avanza Urbanos de Euskadi, S.L.; B - 20681714  
Avanza Movilidad Alava S.L; B - 01392596  
Zarautzko Hirubusa, S.A.; B - 75092411
  
- Comité Infraestructuras de Movilidad  
Estación Sur de Autobuses de Madrid, S.A.; A - 28222610  
Explotaciones Comerciales de Estación Sur, S.A.; A - 28290377  
Restauración de Estación Sur, S.L.; B – 82577149  
Estación de Autobuses de Badajoz, S.A.; A - 06024509  
Explotaciones Comerciales de Badajoz, S.A.; A - 06024517  
Estación de Autobuses de Avila, S.L.; B – 83123034  
Way Atalaya, S.L.; B - 81771628

- **CORPORATIVO**

- Comité corporativo (resto de empresas del grupo, incluida Avanza Spain SL)



# Gracias



[información@mobilityado.com](mailto:información@mobilityado.com)



+34 91 602 19 00



San Norberto, 48, 28021, MADRID



[mobilityado.com](http://mobilityado.com)



**MOBILITY ADO**